



Senado aprueba financiamiento para que niños y jóvenes fuera del sistema escolar retomen sus estudios

Posted on Diciembre 20, 2025

La iniciativa busca que niños, niñas y adolescentes que abandonaron el sistema escolar retomen su formación con financiamiento suficiente

El Senado aprobó en particular el proyecto de ley que establece un sistema de subvenciones para la modalidad educativa de reingreso, despachándolo a tercer trámite constitucional. Ahora será la Cámara de Diputados la encargada de revisar las modificaciones introducidas por la Cámara Alta.

La iniciativa responde a una problemática que se agudizó tras la pandemia: cerca de 100 mil niños, niñas y adolescentes se encuentran actualmente fuera del sistema escolar, según cifras del Ministerio de Educación. El proyecto busca garantizar que estos estudiantes reciban financiamiento adecuado para retomar su proceso educativo y reducir las brechas sociales.

Cambios clave introducidos por el Senado

Durante el debate en Sala, los parlamentarios destacaron el objetivo de igualdad de oportunidades que persigue la propuesta. La senadora Yasna Provoste, en representación de la Comisión de Educación, explicó que “el sentido de la propuesta es asegurar que los estudiantes reciban un financiamiento suficiente para que vuelvan a la educación”.

La discusión en particular estuvo marcada por 13 indicaciones, la mayoría aprobadas por unanimidad. Entre las modificaciones más relevantes se encuentran:

- **Requisitos para establecimientos:** La subvención solo podrá ser utilizada por establecimientos con reconocimiento oficial que cuenten con planes de apoyo a la inclusión para favorecer la reinserción educativa.
- **Reglamento específico:** Se dispondrá de un reglamento que regulará no solo el procedimiento, sino también la oportunidad para la presentación de las solicitudes.

Financiamiento progresivo a cinco años

La presidenta de la Comisión de Hacienda, senadora Ximena Rincón, detalló los aspectos económicos del proyecto: “Se nos indicó que hay un cronograma gradual a 5 años, por lo que se establecerá un régimen progresivo”. Además, destacó que “el informe financiero indicó que las indicaciones presentadas no implican mayor gasto”.

Rincón concluyó señalando que “creemos que este proyecto representa un avance importante” para el sistema educativo chileno.

Amplio respaldo parlamentario

En la votación, la Sala apoyó con 21 votos a favor las normas que no fueron objeto de modificaciones y que habían sido aprobadas por unanimidad en comisión.

Una de las indicaciones más relevantes, que establece que un reglamento del Ministerio de Educación definirá “el procedimiento, la oportunidad para la presentación de las solicitudes y las demás normas que fuesen necesarias”, fue aprobada con 24 votos a favor y una abstención.

El proyecto ahora continúa su tramitación en la Cámara de Diputados, donde se analizarán los cambios introducidos por el Senado antes de su eventual promulgación como ley.